



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ARTICULO DE OFICIO.
GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE ZARAGOZA.

Núm. 356.
Circular núm. 52.

Con arreglo á lo que dispone la Real orden de 31 de Mayo último, he dispuesto se inserten á continuacion las liquidaciones de créditos hechos por la Junta de la deuda pública por daños causados por la faccion en la guerra última, para que de ellos puedan tener conocimiento los interesados. Zaragoza y Febrero 19 de 1853.— Simon de Roda.

PUEBLOS.	INTERESADOS.	Cantidades liquidadas y reconocidas. Rs. vn.
Alfamen.	D. José Izquierdo..	62 540
Almunia.	Juan Borque..	31.700
Azuara.	Manuel Tomas..	40.000
Cariñena.	Miguel Palau..	2 189
Id.	Melchor Vicen..	6 160
Id.	Francisco Ruiz..	16 871
Id.	Juan Vicen..	8.701
Id.	Vicente Peligero..	824
Id.	Cristobal Valex..	7 784
Herrera.	Elias Andreu..	41 072
Id.	Lamberto Perez..	3 904
Id.	Tiburcio Sevilla..	13 520
Id.	Domingo Guillen..	13.480
Mequinenza.	Manuel Fornos..	18.624
Id.	Manuel Roca y Roca..	6 644
Zaragoza.	Florencio Iñigo..	33 800
Aguaron.	D. Hilario, Doña Ana y Doña Petra Mendieta como hijos y herederos directos de D. Cristobal y D. Lucas Mendieta..	104 896
La Almunia.	Andres Oria..	9.970 25
Azuara.	Nicolas Auson..	5 120
Bárboles.	Ramon Maulléu..	2 860
Id.	Juan Soler..	2 470
Id.	Agustin Manero..	2 840
Id.	José Huerte..	2 378
Id.	Sebastian Esteban..	3 540
Id.	Nicolas Casanova..	2 920
Cariñena.	Nicomedes Hernandez..	31 200
Id.	Ambrosio Vicen..	3 246
Id.	Pascual Tello..	18 050
Id.	Manuela Ribó..	7 498
Encinacorba.	Francisco Guillen..	2 044
Id.	Julian Aured..	900
Fuentes de Ebro.	Mariano Gambod..	19 500
Id.	Antonio Ramos..	32 199
Herrera.	Juan Serrano..	3 520
Id.	Manuel Clemente..	11 524
Mequinenza.	Josefa Buzguelá..	53 980
Osera.	Silvestre Giral..	5 720
	Pedro Casanoba..	4 060
	José Hernandez..	2 000
	Joaquin Blanco..	1 600
	Juan Jarabo..	7 600
Urrea de Jalon.	Jorge Pumedon..	2 500
	Antonio Garcia Jarabo..	840
	Miguel Marco..	600
	Joaquin Hernandez..	6 666

Maria Villa, Viuda..	2 534
Manuela Val..	1 440
Sebastian Englada..	2 000
Manuel Vicente..	3 200
Domingo Marcen..	740
Maria Marco Viuda..	320
Domingo Pumedon..	2.000
Antonio Baquerizo..	8 000
Antonio Alcaz..	468
Benita Sariñena..	5 500
José Rodriguez..	1 280
Pedro Miguel Alcaz..	1 280
Mateo Englada..	500
Agustin Monforte..	640
Esteban Jarabo, menor..	1.000
Antonio Labellacaro..	1.000
Manuel Gomez..	300
Domingo Chueca..	640
Joaquin Villamasco..	648
Gregorio Alcaz..	800
José Marcen..	1 000
Gregorio Garcia..	2 240
Manuel Artigas..	1.600
Severo Sediles..	320
Joaquin Saldaña..	2 000
Felipe Berdejo..	2 503
Agustin Jarabo..	2 506
Antonio Baquerizo Correas..	2.800
Francisco Jarabo, mayor..	20.100
Manuel Marcen..	1.000
Josefa Artigas..	2 032
Bartolomé Garcia..	1 000
Pedro Ibarzo..	1 140
Sebastian Cobos..	1 300
Joaquin Perez..	800
Ignacia Noyes..	3.224
Esteban Jarabo, mayor..	3 900
Manuel Ruiz..	1 266
José Casanova Jarabo..	2 000
Silvestre Correas..	5.000
Antonio Berges, mayor..	3.080
Manuel Correas..	5 000
Antonio Berges..	699
Esteban Berges..	500
Sebastian Correas..	2 320
Blas Correas..	960
Juan Antonio Gomez..	10 000
Ramon Baquerizo..	8.000
Pedro Cobos..	2.908
Jacinta Correas..	8 400
Francisca Hernandez, viuda..	200
Francisca Hernandez..	1.600
Isabel Pinilla..	1.300
Eusebio Sanz..	240
Juan Antonio Salas..	5 800
José Bazan..	320
Simon Perez..	250
Antonio Sabinena..	3 500
Mariano Saviñena..	2.000
Maria Martinez..	500
Sebastian Garcia..	3 000
Francisca Villa, viuda..	3.310
Maria Sanchez..	100
Paulina Lacosta..	1 000
Joaquina Perez..	4 000

Urrea de Jalon.

Pueblo.

INTERESADOS.	Cantidades liquidadas y reconocidas Rs. vn.	Pueblo.
Fulgencio Vicente.	400	
Josefa Sanchez, viuda.	400	
Manuel Perez.	1 400	
Marcelino Ortigas.	13 600	
Joaquin Correas Pinilla.	600	
Vicenta Correas	11 156	
Manuela Abadia y Joaquin Cobos, cónyuges.	800	
Polonia Martinez.	800	
Manuel Correas Pinilla.	2 000	
Micaela Brabo.	818	
Domingo Jarabo.	1 416	
Fernando Garcia.	5 338	
Mariano Jarabo.	2 400	
Bernardo Ruiz.	5 856	
Joaquin Jarabo Baquerizo.	480	
Pascuala Garcia y Ramon Perez, cónyuges.	1 000	
Francisco Escuer.	22 315	
José Chueca.	1 000	
Teresa Armengol, viuda.	4 000	
Vicente Torrijos.	20 212	
Valera Perez.	2 000	
Manuel Simon.	5 380	
Joaquina Larzola, viuda.	2 700	
Josefa Cobos.	640	
Florentina Cobos.	1 000	
Francisco Vicente.	6 600	
Antonio Labella.	1 200	
Francisco Salas.	2 400	
Ramon Perez.	240	
Manuel Badoas.	680	
Antonio Sanz.	1 400	
Vicente Correas.	7 000	
Joaquina Marco.	152	
Agustina Vicente.	1 700	
Joaquin Berges.	100	
Joaquina Martinez.	220	
Francisca Cobos	400	
Ignacio Escuer y Hernandez	6 323	
Micaela Escuer.	640	
Tomasa Tello de Aso.	11 306	
Julian Ferrer.	2 264	
Manuel Correas Jarabo.	5 000	
Manuel Masco.	1 000	
José Villa.	640	
Lamberto Trasobares.	2 500	
Gregorio Ruiz.	48 921	
Josefa Hernandez y Sebastian Gimenez, cónyuges.	360	
Agustina Casanova.	120	
José Garcia Estepa.	9 342	
Diego Cobos.	1 000	
José Aznar.	2 424	
Gerónimo Sanchez.	37 716	
José Estepa.	31 242	
Pedro Vera.	15 900	
Juan Correa mayor, representado por Manuel Jarabo y Micaela Correas, cónyuges sus hijos y herederos.	3 500	
Antonia Adiago id. por Joaquina Adiago y Francisco Rodriguez cónyuges, sus hijos y herederos.	1 000	
Manuel Garcia Paradis id. por Gregorio Garcia, su		

Urrea de Jalón.

INTERESADOS.	Cantidades liquidadas y reconocidas Rs. vn.
sobrino y heredero.	1 280
Rosa Correas, id. Antonio Labella caro y Antonia Marcen cónyuges y por Manuel Marcen sus hijos y herederos.	1 800
Agustina Perez id. por Manuel y Josefa Artigas sus hijos y herederos.	240
Lorenzo Alcaiz id por Lorenzo su hijo y heredero.	2 560
Manuel Baquerizo id. por Antonio, Rita, Francisco y Mariano sus hijos y herederos.	11 668
Francisco Marco id por Francisco, Juana y Francisca sus hijos y herederos.	600
Joaquina Royo, id. por Simon Perez sus hijos y herederos.	2 360
Francisca Correas id. por Sebastian José, Manuel y Teresa Garcia sus hijos y herederos.	1 200
Martina Alonso id. por Manuel, Joaquin, Mariana y Joaquina Garcia, sus hijos y herederos.	800
Felipa Arcega id. por Pascuala Tabienea su viuda y heredera.	2 012
Marcos Cobos id por Pedro y Diego sus hijos y herederos.	3 496
Andres Perez id. por Antonio su hijo y heredero.	640
Teresa Fربول id. por Teresa Diago su hija y heredera.	1 280
Antonio Villa id. por Francisca Villa, viuda su hermana y heredera.	2 864
Nicolasa Garcia id por Domingo, José y Joaquin Marcen sus hijos y herederos.	2 000
Antonio Pinilla id por Miguel Vicente, Antonio y Manuela Pinilla, sus hijos y herederos.	800
Mariano Torrijos, id. por Maria Vicente, su viuda y heredera.	20 426
Pablo Gomez del Moral.	24 000
Ignacio Escuer, mayor.	15 052
Cipriano Diago.	19 000
Lucas Correas.	20 000
Manuel Algora.	12 000
Isabel Gimeno.	12 000
Manuel Jurado.	4 837
Manuel Juan Aured y por él su viuda y heredera Doña Rita Lobe.	3 900
Miguel Francisco Garcia.	54 584

PUEBLOS.	INTERESADOS.	Cantidades liquidadas y reconocidas Rs. vn.
Aguilon.	D. Tomas Ruiz.	15 640
	Fadeo Dion s Sebastian.	22 620
	Antonio Sebastian.	11 040
	Atanasio Arenal.	20 580
	Francisco Gil.	35 240
Alfamen.	Pedro Tutor.	15 200
	Domingo Cebrian.	2 000
	Serafin Rubio.	7 484
	Clemente Arnal.	32 520
	Nicolas Campes.	22 764
Almonacid.	Pedro Soriano.	17 498
	Ramon Bernal.	7 986
	Manuel Colas.	1 100
Alborton.	Antonio Lopez.	5 260
	Policarpo Artigas.	2 656
	José Gorri.	8 809
Almunia.	Antonio Bardaji.	7 329
Añon.	Salvador Labordeta.	36 620
Azuara.	Melchor Rodrigo.	3 148
Calatorao.	Jacinto Poza.	5 160
	Pascual Ralla.	22 562
Cuarte.	José Ondé.	12 700
	Pedro Laborda.	58 060
Fuentes de Ebro	Maria Ladron, como heredera de D. ^a Susana-Lapuente	40 000
	Manuel Lapuente	9 680
	Santiago Lapuente.	125 142
	Pedro Gensor y Seron.	10 884
Golsa.	La puebla de Alborton. D. ^a Antonia Perera.	8 000
La Pableta.	D. Tomas Anson.	7 200
Mezalocha.	Pablo Perez.	14 824
	Prudencio Gil.	19 396
	José Orga.	16 914
Muel.	Faustino y D Gaudioso Muniesa, como hijos y herederos de D Manuel Muniesa	3 849
Mediana.	Marcos Andres.	7 580
	Ventura Brizo.	6 590
	Pedro Gil.	2 935
	Genaro Loscertales.	2 000
	Miguel Fuentes.	5 712
	Mariano Gamboa.	17 358
	Felix Diaz.	3 800
	Francisco Vitaller.	5 660
Paniza.	Fermin Diaz.	1 200
	Mariano Gayan, heredero de D. Ramon Valero.	20 737
	Gaudioso.	900
	Antonio Val.	3 600
	Antonio Pardos Hernando.	1 808
	Juan Antonio Santed.	2 880
Used.	Joaquin Garcia.	3 520
Valconchan.		Núm 357.
	D. Simon de Roda, Abogado de los ilustres colegios de Granada, Málaga y Cádiz, Caballero gran Cruz de la Real orden Americana de Isabel la Católica, Caballero supernumerario de la distinguida Orden de Carlos III, individuo de varias sociedades económicas del Reino; Gran oficial de la Legion de Honor y Gobernador por S. M. en esta provincia.	
	Hago saber: que por D. José Miguel, natural y vecino de Calatayud se presentó una solicitud en catorce de Octubre del año último registrando dos pertenencias de una mina de cobre sita en término de Pardos, y punto llamado las paradillas, que ha de denominarse La Estrella, y linda por Este, Oeste y Norte con montes comunes; y por el Sud con heredad propia de Austria Ailon.	
	Y en vista del informe evacuado por el Inge-	

niero de minas del distrito, en razon del reconocimiento que practicó en la misma, he decretado lo siguiente.— Visto el precedente informe del cual resulta que existe criadero ó mineral en el punto registrado, y terreno franco para la concesion solicitada, se admite la solicitud de registro; tómesese razon en los libros diario y de registro, entréguese al interesado el competente documento para su resguardo, y fijense los edictos y hágase el anuncio en el Boletín oficial del modo prescrito en los artículos 44 y 45 del reglamento para la ejecucion de la ley del ramo.

Lo que se anuncia al público á fin de que la persona que se creyere perjudicada en dicha admision de registro, lo deduzca ante esta Inspeccion en el término de sesenta dias que prefija la ley del ramo, pues en caso contrario le parará el perjuicio que haya lugar. Zaragoza 17 de Febrero de 1853.—Simon de Roda.

Núm. 358

Otro. Hago saber: que por D. José Guitarte, natural y vecino de Tronchon, residente en Bagueña, se presentó una solicitud en cinco de Marzo del año último registrando dos pertenencias de una mina de cuarzo con pisita de hierro argentífero sita en término de Aneito y punto llamado barranco de las balsillas, que ha de denominarse San Blas y linda con monte blanco del comun.

Y en vista del informe evacuado por el Ingeniero de minas del distrito, en razon del reconocimiento que practicó en la misma, he decretado lo siguiente.— Visto el precedente informe, del cual resulta que existe criadero ó mineral en el punto registrado y terreno franco para la concesion solicitada, se admite la solicitud de registro, tómesese razon en los libros diario y de registro, entréguese al interesado el competente documento para su resguardo y fijense los edictos, y hágase el anuncio en el Boletín oficial del modo prescrito en los artículos 44 y 45 del reglamento para la ejecucion de la ley del ramo.

Lo que se anuncia al público á fin de que la persona que se creyere perjudicada en dicha admision de registro, lo deduzca ante esta Inspeccion en el término de sesenta dias que prefija la ley del ramo, pues en caso contrario le parará el perjuicio que haya lugar. Zaragoza 17 de Febrero de 1853.—Simon de Roda.

Núm. 359.

Otro. Hago saber: que por D. Francisco Herruz y Tias natural y vecino de Zaragoza, se presentó una solicitud en cinco de Agosto del año último pidiendo una pertenencia mas para la mina de cobre sita en término de Fombuena y punto llamado barranco del Ocino, titulada La Olvidada y linda por todas partes con monte comun y camino de la arzueta.

Y en vista del informe evacuado por el Ingeniero de minas del distrito, en razon del reconocimiento que practicó en la misma, he decretado lo siguiente.— Visto el precedente informe, del cual resulta que existe criadero ó mineral en el punto registrado y terreno franco para la concesion solicitada, se admite la solicitud de registro, tómesese razon en los libros diario y de registro; entréguese al interesado el competente documento para su resguardo, y fijense los edictos y hágase el anuncio en el Boletín oficial del modo prescrito en los artículos 44 y 45 del reglamento para la ejecucion de la ley del ramo.

Lo que se anuncia al público, á fin de que la persona que se creyere perjudicada en dicha admision de registro, lo deduzca ante esta Inspeccion en el término de sesenta dias que prefija la ley del ramo, pues en caso contrario le parará el perjuicio que haya lugar. Zaragoza 17 de Febrero de 1853.—Simon de Roda.

Número 360.

Otro. Hago saber: que por Melchor Esteban vecino de Villafeliche, se presentó una solicitud en ocho de Junio del año último pidiendo una pertenencia mas para la mina de cobre denominada San Miguel, sita en la dehesa del mismo nombre y Mou-

dallen término de Villafeliche.

Y en vista del informe evacuado por el Ingeniero de minas del distrito, en razon del reconocimiento que practicó en la misma, he decretado lo siguiente.— Visto el precedente informe del cual resulta que existe criadero ó mineral en el punto registrado y terreno franco para la concesion solicitada, se admite la solicitud de registro; tómesese razon en los libros diario y de registro, entréguese al interesado el competente documento para su resguardo, y fijense los edictos y hágase el anuncio en el Boletín oficial del modo prescrito en los artículos 44 y 45 del reglamento para la ejecucion de la ley del ramo.

Lo que se anuncia al público á fin de que la persona que se creyere perjudicada en dicha admision de registro, lo deduzca ante esta Inspeccion en el término de sesenta dias, que prefija la ley del ramo, pues en caso contrario le parará el perjuicio que haya lugar Zaragoza 17 de Febrero de 1853.—Simon de Roda.

Núm. 361.

Otro. Hago saber: que por D. Pedro Martínez, natural y vecino de Molina, se presentó una solicitud en once de Setiembre del año último registrando dos pertenencias de una mina de sulfuro de plomo sita en término de Pardos y punto llamado los abenares, que ha de denominarse San José y linda por Oriente con heredad que labraba Casimiro Tornos; por Sur con tierra que labró el mismo y con investigacion por pozo y galería de D. Celedonio Martínez por Poniente con camino del monte y por Norte con terreno que ha cultivado Juan Tornos.

Y en vista del informe evacuado por el Ingeniero de minas del distrito, en razon del reconocimiento que practicó en la misma, he decretado lo siguiente.— Visto el precedente informe del cual resulta que existe criadero ó mineral en el punto registrado y terreno franco para la concesion solicitada, se admite la solicitud de registro; tómesese razon en los libros diario y de registro, entréguese al interesado el competente documento para su resguardo, y fijense los edictos y hágase el anuncio en el Boletín oficial del modo prescrito en los artículos 44 y 45 del Reglamento para la ejecucion de la ley del ramo.

Lo que se anuncia al público á fin de que la persona que se creyere perjudicada en dicha admision de registro, lo deduzca ante esta Inspeccion en el término de sesenta dias que prefija la ley del ramo, pues en caso contrario le parará el perjuicio que haya lugar. Zaragoza 17 de Febrero de 1853.—Simon de Roda.

Núm. 362.

Otro. Hago saber: que por D. Hilario Monlet, natural de Montalban y vecino de Zaragoza, se presentó una solicitud en cinco de Agosto del año último registrando dos pertenencias de una mina de cobre sita en término de Fombuena, y punto llamado de la Tomillosa, que ha de denominarse Beatriz y linda por Norte, Este y Oeste con monte comun y por Sur con la mina Olvidada.

Y en vista del informe evacuado por el Ingeniero de minas del distrito en razon del reconocimiento que practicó de la misma, he decretado lo siguiente.— Visto el precedente informe del cual resulta que existe criadero ó mineral en el punto registrado, y terreno franco para la concesion solicitada, se admite la solicitud de registro; tómesese razon en los libros diario y de registro, entréguese al interesado el competente documento para su resguardo; y fijense los edictos y hágase el anuncio en el Boletín oficial del modo prescrito en los artículos 44 y 45 del reglamento para la ejecucion de la ley del ramo.

Lo que se anuncia al público á fin de que la persona que se creyere perjudicada en dicha admision de registro, lo deduzca en esta Inspeccion en el término de sesenta dias que prefija la ley del ramo, pues en caso contrario le parará el perjuicio que haya lugar. Zaragoza 17 de Febrero de 1853.—Simon de Roda.

Núm. 363.

Otro. Hago saber: que por D. José Dominguez,

natural de Calatayud y vecino de Madrid, se presentó una solicitud en quince de Agosto del año último registrando dos pertenencias de una mina de cobre sita en término de Fombuena y punto llamado del Val, que ha de denominarse Deseada y linda con cabezo del zapatero por Este: con umbria de la cirugera por Sur: con peña del cuco por Poniente y con dicho Val y tierra de Matias Simon por N.

Y en vista del informe evacuado por el Ingeniero de minas del distrito, en razón del reconocimiento que practicó en la misma, he decretado lo siguiente. Visto el precedente informe del cual resulta que existe terreno franco para la concesion solicitada, se admite la solicitud de registro; tómese razon en los libros diario y de registro, entéguese al interesado el competente documento para su resguardo, y figense los edictos y hágase el anuncio en el Boletín oficial del modo prescrito en los artículos 44 y 45 del reglamento para la ejecucion de la ley del ramo.

Lo que se anuncia al público á fin de que la persona que se creyese perjudicada en dicha admission de registro lo deduzca ante esta Inspeccion en el término de sesenta dias que presija la ley del ramo, pues en caso contrario le parará el perjuicio que haya lugar Zaragoza 17 de Febrero de 1853 = Simon de Roda.

Núm. 164.

Comision investigadora de memorias, aniversarios y obras pias de la Diócesis de Zaragoza.

Ministerio de Gracia y Justicia = El Sr. Ministro de Gracia y Justicia dice con esta fecha al Presidente de la Asamblea en la Orden de San Juan lo siguiente. La Reina (q. D. g.) se ha dignado mandar que las Comisiones investigadoras de memorias, aniversarios y obras pias creadas por Real decreto de 10 de Abril del inmediato año 1852 entienda en el descubrimiento, reivindicacion y cobranza de los bienes y rentas correspondientes á esa orden militar que se hallen oscurecidos, y que los recaudadores y agentes investigadores de cada Comision se encargue de su reclamacion y cobranza, percibiendo en remuneracion de su trabajo el premio que les marca el citado Real decreto. Lo que de orden de S. M. comunicada por el espresado Sr. Ministro, lo traslado á V. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 2 de Enero de 1853 = El Subsecretario, Antonio Escudero = Sr. Presidente de la Comision investigadora de memorias, aniversarios y obras pias de la Diócesis de Zaragoza.

En su consecuencia he dispuesto que los alcaldes de los pueblos que corresponden á la Diócesis de Zaragoza, remitan directamente al Recaudador y agente de la Comision investigadora de memorias, aniversarios y obras pias, un estado de todos los bienes y rentas que hayan pertenecido á la referida orden militar de San Juan de Jerusalem. Zaragoza 21 de Febrero 1853 = Simon de Roda.

Núm. 365.

D. Manuel Ferrer, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de la provincia de Zaragoza.

Por el presente hago saber: que para pago de ciertos créditos, tengo acordado se proceda á la venta en pública subasta de los bienes siguientes:—Un caballo royo de siete años de edad, siete palmos de alzada y dos dedos, tasado por peritos en 720 rs. vn.—Otro caballo tordo de seis años de edad, y su alzada siete palmos y medio y tres dedos, tasado igualmente en 640 rs.—Un campo viña sito en la partida de Barban, término de Pastriz, su cabida nueve cuartales dos almudes, tasado en 1000 rs.—Y varios muebles tasados igualmente por peritos en 213 rs.—Para cuyo acto se han señalado las once de su mañana del lunes

7 de Marzo próximo en la casa habitacion del que provee, sita en la plaza del Refugio Dado en Zaragoza á 16 de Febrero de 1853.—Manuel Ferrer.—Por mandado de su Sría., Ciriaco Tamé.

Núm. 366.

Otro. Por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto y pregon á Benito Nogues, natural y vecino de la Sierra de Luna, jornalero del campo de estado viudo, contra quien estoy procediendo criminalmente de oficio en causa sobre corte de carracas en el monte de Zuera, para que dentro de tercero dia se presente en las cárceles nacionales de esta capital de rejas á dentro á oír los cargos que de la misma le resultan, pues en hacerlo así se le administrará justicia en lo que la tuviere parándole en otro caso el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á 16 de Febrero de 1853 = Manuel Ferrer = Por mandado de su Sría., Francisco Campillo.

Núm. 367.

D. Ventura Valencia administrador de la fábrica de sal de Sástago

Debiendo procederse á la segunda subasta del agua y combustible necesario en todo el presente año para los empleados, resguardo y jornaleros de este establecimiento se hace saber por el presente edicto para que los que gusten interesarse en dicho servicio se sirvan concurrir á dicha administracion el dia 9 del próesimo Marzo á las diez de su mañana, hora en que dará principio la misma por ante su administrador, y donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones. Salina de Sástago 17 de Febrero de 1853 — Ventura Valencia.

PARTE NO OFICIAL.

Habiéndose recibido en esta Recaudacion-Administracion de Gobierno el primer tomo del Dicionario Universal que esta publicando el Excmo. Sr. D. Patricio de la Escosura, se avisa á los ayuntamientos de esta provincia que se hallan suscritos por Real orden de 15 de Marzo último, autoricen persona que pase á recogerlos.

La conduta de médico del pueblo de Villanueva de Gállego, se halla vacante, su dotacion consiste en 34 cahices de trigo puro, satisfecho por el ayuntamiento en San Miguel de Setiembre de cada año, sin contar las afuras que ascienden á casi otro tanto, bajo las condiciones aprobadas por el Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, las cuales se hallarán de manifiesto en la secretaria. Los aspirantes dirigiran sus solicitudes francas de porte porte al Sr. Alcalde hasta el 3 de Marzo próximo en cuyo dia se proveerá.

La conduta de farmacéutico de la villa de Morata de Jalon, á partido cerrado se halla vacante, su dotacion consiste en 6000 rs. vn anuales cobrados por el ayuntamiento de los vecinos en metálico y efectos de buena calidad y á los precios que se cobran para los demás facultativos; los aspirantes dirigiran sus solicitudes francas de porte á la secretaria del ayuntamiento hasta el dia 27 del corriente en que se proveerá.

Las yerbas de huerta y monte propias de varios vecinos del pueblo de Bárboles, se arriendan por tiempo de un año que principiará el tres del próximo mes de Mayo: el que quiera interesarse en dicho arriendo, se dirigirá á los encargados Ramon y Agustin Mallen y Joaquin Soler de dicha vecindad, quienes enteraran de los pactos, teniendo lugar dicho arriendo en los dias 1, 3 y 6 del próximo Marzo.

ZARAGOZA:

Imprenta Nacional.